



GR

Resolución Gerencial General Regional

Nº 655-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 18 NOV 2013 ...

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Informes Nº 226-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, Nº 607-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 566-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1216-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PIP: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 355-2012-GGR-GR PUNO el 28 de Agosto 2012, con presupuesto total de S/. 5'039,151.50 nuevos soles, plazo para ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II. Análisis de su Informe Nº 226-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, indica, entre otros, 1.2.1 La ampliación de plazo Nº 01 Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno, se sustenta por el desabastecimiento de bienes y servicios en pleno proceso de ejecución de dicha obra y además el atraso en el cumplimiento de metas por parte de la entidad. 2.1.2 Las ampliaciones de plazo por el desabastecimiento de bienes y servicios en pleno proceso de ejecución de la obra y además el atraso en el cumplimiento de metas por parte de la entidad, hacen un total de 89 días calendario, para la culminación del proyecto;

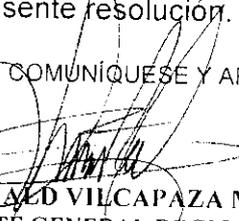
Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en que la ampliación de plazo Nº 01 del proyecto, es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas establecidas, fecha de inicio 04 Octubre 2013 y fecha de culminación 31 de Diciembre 2013, por tanto, declara procedente la Ampliación de Plazo Nº 01 solicitada por la Coordinación General del Proyecto, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la culminación del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO, por el período total de OCHENTA y NUEVE (89) días calendario, comprendidos del 04 de Octubre al 31 de Diciembre 2013, conforme a lo expresado en el Informe Nº 226-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado, que forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerencia General Regional
* FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
PUNO GERENTE GENERAL REGIONAL

